



Resolución Jefatural N° 092-2019-BNP

Lima, 25 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000067-2019-BNP-GG-OPP-EPCI de fecha 22 de julio 2019, del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000116-2019-BNP-GG-OPP de fecha 22 de julio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000179-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, señala lo siguiente: *"De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2019, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.(...)"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP de fecha 31 de enero de 2019, se modificó el Presupuesto Institucional del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2019, a fin de incrementar la suma de S/ 997,694.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), desarrollando el correspondiente detalle;

Que, el Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló en su Informe Técnico N° 000067-2019-BNP-GG-OPP-EPCI, que: *"2.1 ha visto conveniente realizar la modificación del detalle del artículo 1 de la Resolución Jefatural N°024-2019-BNP, con la finalidad que se reflejen las notas modificatorias realizadas (...)"*, lo cual no genera una modificación en el presupuesto;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 000116-2019-BNP-GG-OPP recoge lo señalado por su Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional en el precitado Informe Técnico N° 000067-2019-BNP-GG-OPP-EPCI, por lo que, solicitó a la Gerencia General continuar con las acciones correspondientes para la modificación del detalle del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP;

Que, la Directiva N° 013-2018-BNP "Directiva para la formulación y custodia de las resoluciones de la Biblioteca Nacional del Perú" señala que toda modificación de una resolución sigue el mismo procedimiento de su aprobación; debiendo ser modificada por el mismo acto resolutorio por el cual fue aprobada o por una de mayor jerarquía;



Resolución Jefatural N° 92-2019-BNP

Que, mediante Informe Legal N° 000179-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró, en el ámbito de sus funciones, viable que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú emita el acto resolutivo que modifique el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 024-2019-BNP de fecha 31 de enero de 2019, a fin de precisar el sustento del incremento de S/ 997,694.00 (novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro) en el presupuesto institucional del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

"Artículo 1.- Objeto
(...)"

REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL

| INGRESOS | | (En Soles) |
|---|------------------------------------|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | |
| 1.3.2.3.1.1 CARNETS | | 37 980,00 |
| 1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS | | 10 808,00 |
| 1.3.3.9.2.25 SUMINISTROS | | 173,00 |
| 1.3.3.9.2.26 COMISIONES POR SERVICIOS | | 10 619,00 |
| 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS | | 12 088,00 |
| 1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS | | 25 663,00 |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 97 331 ,00 |

| EGRESOS | | (En Soles) |
|--|------------------------------------|------------------|
| SECCIÓN PRIMERA | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ | |
| UNIDAD EJECUTORA | 001 Biblioteca Nacional del Perú | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 9001 Acciones Centrales | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| ACTIVIDAD | 5000 Gestión Administrativa | |
| | 003 | |
| CATEGORÍA DE GASTO | 5 GASTOS CORRIENTES | |
| TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO | 2.3 Bienes y Servicios | 97 331,00 |
| TOTAL ACCIONES CENTRALES | | 97 331,00 |
| TOTAL GENERAL | | 97 331,00 |

Resolución Jefatural N° 092-2019-BNP

INCREMENTO DE MARCO PRESUPUESTAL

INGRESOS

(En Soles)

| | | |
|---|------------------------------------|------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS : | | |
| 1.3.1.5.1.1 VENTA DE PUBLICACIONES | | 24 794,00 |
| 1.3.2.3.1.5 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN | | 29 615,00 |
| 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS | | 8 145,00 |
| 1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN | | 505 561,00 |
| 1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES | | 519 071,00 |
| 1.3.3.9.2.3 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN | | 2 223,00 |
| 1.3.3.9.2.6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO | | 5 616,00 |

TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 095 025,00

EGRESOS

(En Soles)

| | | |
|---|------------------------------------|------------|
| SECCIÓN PRIMERA : | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO : | 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ | |
| UNIDAD EJECUTORA : | 001 Biblioteca Nacional del Perú | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL : | 9001 Acciones Centrales | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| ACTIVIDAD : | 5000001 Planeamiento y Presupuesto | |
| CATEGORÍA DE GASTO : | 5 GASTOS CORRIENTES | |
| TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO : | 2.3 Bienes y Servicios | 497 694,00 |
| ACTIVIDAD : | 500000 3 Gestión Administrativa | |
| CATEGORÍA DE GASTO : | 5 GASTOS CORRIENTES | |
| TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTO : | 2.3 Bienes y Servicios | 597 331,00 |

TOTAL ACCIONES CENTRALES 1 095 025,00

TOTAL GENERAL 1 095 025,00

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| (-) REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL | 997 331,00 |
| (+) INCREMENTO DE MARCO PRESUPUESTAL | 1 095 025,00 |

TOTAL DE INCREMENTO 997 694,00

(...)"

Resolución Jefatural N° 92-2019-BNP

Artículo 2. Presentación de la Resolución

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3. Publicidad

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

